



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

Radicación n.º 87986

Acta 25

Bogotá, D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Cenira Esther Torres Hernández vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

Declárese que la demanda de casación presentada en este asunto por la parte recurrente, satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado a la parte OPOSITORA, por el término legal.

Por otro lado, previo a reconocer personería al abogado Francisco Manuel Aguilar Zapata como apoderado de la parte recurrente, se le conceden cinco (5) días hábiles para que informe su dirección de correo electrónico, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados de conformidad con el Artículo 5.º del Decreto 806 de 4 de junio de 2020 y el 31 del Acuerdo PSCJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	470013105003201500232-01
RADICADO INTERNO:	87986
RECURRENTE:	CENIRA ESTHER TORRES HERNANDEZ
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **21 de julio de 2021**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **117** la providencia proferida el **7 de julio de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **26 de julio de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **7 de julio de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **27 de julio de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones**.

SECRETARIA _____